

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] y Dña. [REDACTED] funcionarios de la Generalitat y acreditados por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectores para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: que se personaron el día seis de febrero de dos mil dieciocho, en las instalaciones de la clínica **Mundo Mascota**, cuyo titular es **MOLINA Y POZO. S.L.** de [REDACTED] de Benicàssim, en la provincia de Castellón.

La visita tuvo por objeto la inspección de control sin previo aviso de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] asociado de la clínica, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consta de un equipo de radiodiagnóstico veterinario de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s G-13452, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s OE542, con condiciones máximas de funcionamiento de 125 kV y 200 mA. _____
- El equipo dispone de mesa flotante con bucky y pedal de disparo extensible, al menos, 2 metros. _____
- La sala dispone de puerta de acceso y paredes convencionales, ventanas convencionales, suelo y techo de material forjado. _____

- La sala se ubica en el primer piso de la clínica y limitaba en el mismo plano con quirófano, distribuidor, escalera, calle, aseo y local vecino, en su parte superior con terraza y en la inferior con tienda. _____
- El aseo tiene acceso único desde la sala de exploraciones. _____
- El acceso a la sala de exploraciones se realiza desde el distribuidor. la puerta de acceso está señalizada como zona controlada con riesgo de irradiación, según norma UNE 73.302 y dispone de cerradura con llave. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN

- La instalación dispone de un delantal emplomado como medio de protección contra las radiaciones ionizantes. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación dispone de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico a favor de Dña. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación no está declarada ni inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- La instalación dispone de contrato de prestación de servicios con la UTPR _____ firmado con fecha 8 de febrero de 2018. _____
- En el contrato se establecen los siguientes servicios: inscripción de la instalación, control de calidad anual, dosimetría personal para un usuario a favor de Dña. _____ y elaboración del programa de protección radiológica. _____
- De acuerdo con la factura nº 13-0102795 de fecha 31 de diciembre de 2012, el equipo fue vendido por la _____ a través de su titular, D. _____ ubicada en El Campello (Alicante) y con nº de registro 03/IRX/1136, a la empresa Molina y Pozo, S.L. _____
- Con fecha 18 de enero de 2013 el equipo es desmontado y retirado de la _____ por parte de la Empresa de Venta y Asistencia Técnica, (ERX/V-0022). _____
- Con fecha 14 de marzo de 2013 la empresa _____ firma las pruebas de aceptación del equipo en la instalación de Benicàsim. _____
- El equipo dispone de certificado de conformidad del mercado CE. _____

CINCO. DESVIACIONES


- La instalación no ha sido declarada ante el órgano competente, conforme lo establecido en el artículo 12 de RD 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico. _____
- La instalación no ha realizado el correspondiente control de calidad del equipo conforme lo establecido en los artículos 18.c) y 19.2 de RD 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico. _____
- La instalación no ha realizado la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes accesibles al público conforme lo establecido en los artículos 18.d) y 19.3.a) de RD 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico. _____
- La instalación no dispone del certificado de conformidad de la instalación conforme lo establecido en el artículo 18.e) de RD 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico. _____
- La instalación no ha enviado al Consejo de Seguridad Nuclear el informe periódico conforme lo establecido en el artículo 18.g) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico. _____
- En el momento de la inspección, no queda constancia documental de haber implantado el Programa de Protección Radiológica conforme lo establecido en el artículo 19 de RD 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a dieciséis de febrero de dos mil dieciocho.

Fdo.:  y 



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **MOLINA Y POZO, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

M 
C/ 

1 2018 FEBRERO 16